

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

|                                               |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ÁREA RESPONSABLE:</b>                      | <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>          |
| <b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b> | <b>DGOP-AP-MUN-RP-LP-077-22-24</b> |

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-RP-LP-077-22-24, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Ampliación de la Planta Potabilizadora El Zapote, 2da Etapa, de 135 a 270 l/s, conocida como "Tlajomulco I", en la localidad de El Zapote del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11 horas con 0 minutos del día 15 de diciembre de 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 06 de diciembre de 2022.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

| <b>PERSONA FÍSICA O JURÍDICA</b>                              | <b>OBSERVACIONES</b> |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| Ingeniería de Sistemas Sanitarios y Ambientales, S.A. de C.V. | SI CUMPLE            |

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

|                                               |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ÁREA RESPONSABLE:</b>                      | <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>          |
| <b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b> | <b>DGOP-AP-MUN-RP-LP-077-22-24</b> |

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b>Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.</b><br/> en asociación con las empresas <b>LB Procesos Ambientales, S.A. de C.V.</b> y <b>Constructora Pecru, S.A. de C.V.</b></p> | NO CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                    | PT4.2.7 (FORMATOS TABULARES LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE PROCESO PROPUESTOS).- No indican descripciones, características, demanda eléctrica etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                    | PT4.2.8 (SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN).- La información esta incompleta ya que faltan hojas de datos con características técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                    | PT4.2.9 (LOS PLANOS MOSTRANDO LAS ADICIONES/ADECUACIONES AL SISTEMA DE CONTROL Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS).- La información esta incompleta ya que falta índice de instrumentos y hojas de datos.                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                    | PT4.2.10 (DIAGRAMAS ELÉCTRICOS).- La información esta incompleta, ya que en el diagrama unifilar no se muestra la forma en que se conectarían las dos subestaciones la existente y la del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                    | PT5 (CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE).- No presenta carta de intención bancaria y en su contrato de asociación no indican la conformación del capital financiero del grupo de empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                    | PE16 (COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA).- * No presenta en su análisis de costos de operación el consumo correspondiente al dióxido de cloro y el consumo eléctrico de la bomba de agua potable, no es consistente con los requerimientos energéticos necesarios para el bombeo de agua correspondientes al acueducto Arvento.                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                    | Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado XIII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA LICITACIÓN en su fracción XIII.1, XIII.11, XIII.12, y XIII.100; y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracción I y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta. |

Derivado a lo anterior, se anexa a la presente un dictamen en el que se hace constar el analisis de las propuestas.

Una vez evaluada las propuestas por medio de la revisión binaria de acuerdo a lo establecido con las bases para esta Licitación Pública, se determina que solo la persona jurídica denominada: Ingeniería de Sistemas Sanitarios y Ambientales, S.A. de C.V. solvento dicha revisión, por lo que de conformidad al artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, se le adjudica el presente contrato por un importe total de \$107,754,954.09 ( ciento siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Handwritten signatures and a large blue checkmark.



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

|                                               |                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ÁREA RESPONSABLE:</b>                      | <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>          |
| <b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b> | <b>DGOP-AP-MUN-RP-LP-077-22-24</b> |

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 13 horas con 0 minutos del día 16 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución para esta obra multianual será de **652 días naturales**, divididos en 2 etapas, la primera comprende un **periodo de Construcción** del 19 de diciembre del 2022 al 31 de julio del 2023 (225 días naturales), y un **periodo de Estabilización y puesta en marcha** del 1 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023 (31 días naturales); y en la segunda etapa un **periodo de Operación transitoria** del 1 de septiembre del 2023 al 30 de septiembre del 2024 (396 días naturales).

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de cumplimiento, firmada por la persona física o apoderado legal (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)

Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel\_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx

2. Póliza de garantía firmada por la persona física o apoderado legal, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
3. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con
4. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días, firmada por la persona física o apoderado legal.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún**  
Director de Licitación y Normatividad

**Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda**  
Jefe de Licitación y Contratación

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

|                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| ÁREA RESPONSABLE:                      | LICITACIÓN PÚBLICA          |
| DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD | DGOP-AP-MUN-RP-LP-077-22-24 |

Arq. Carlos Marín Velázquez  
**Jefe de Costos y Presupuestos**  
 Responsable de la Revisión y Evaluación

## PARTICIPANTES

| Persona física o jurídica                                                                                                                          | Firma                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingeniería de Sistemas Sanitarios y Ambientales, S.A. de C.V.                                                                                      |  |
| Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V. en asociación con las empresas LB Procesos Ambientales, S.A. de C.V. y Constructora Pecru, S.A. de C.V. |                                                                                     |

## INVITADOS

| Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social   | Firma |
|-----------------------------------------------------------|-------|
| Contraloría del Estado de Jalisco                         |       |
| Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos |       |
| Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.  |       |
| Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. |       |
| Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.        |       |
| Órgano Interno de Control                                 |       |
| Tesorería Municipal                                       |       |